

Exp. TRAMITA 309101
Exp. Unidad: /2020

Asunto: CONTRATO MENOR DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES EUROPEAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

MEMORIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es diseñar y poner en marcha una plataforma informática para el control y seguimiento de las subvenciones europeas obtenidas en el marco de trabajo de la Dirección general de Fondos Europeos, con el fin de gestionar, realizar el seguimiento y justificar los gastos y proyectos que componen las líneas para las que se conceda las ayudas, adaptado a cada programa operativo y a cada período de ejecución.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Por Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020, por el que se estableció la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, se creó la Dirección General de Fondos Europeos, dirigida a la gestión de fondos y proyectos colaborativos europeos, y a apoyar a las Áreas y Entidades del Ayuntamiento de Zaragoza en su participación en proyectos con financiación de la Unión Europea. Entre sus funciones figuran la atracción de inversiones, la coordinación y centralización de toda la información y gestión relacionada con los fondos europeos, y la orientación y asesoramiento a otras áreas y servicios municipales para la participación en proyectos y captación de fondos europeos.

El presente contrato se enmarca en la necesidad de diseñar y poner en marcha una plataforma informática para el control y seguimiento de las subvenciones europeas obtenidas en el marco de trabajo de la Dirección general de Fondos Europeos, con el fin de gestionar, realizar el seguimiento y justificar los gastos y proyectos que componen las líneas para las que se conceda las ayudas, adaptado a cada programa operativo y a cada período de ejecución.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal necesidad.

3.- SERVICIOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

Bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos los servicios a desarrollar por el adjudicatario del presente contrato consisten en el diseño y puesta en marcha de una plataforma informática para la gestión de subvenciones europeas con las siguientes características:

- Aplicación informática multiusuario, que cuente con un sistema de información centralizado para poder realizar la gestión, seguimiento, control y justificación todos los importes recibidos procedentes de subvenciones, contratos, convenios, etc. así como de todos los importes concedidos a terceros

- El sistema desarrollado debe permitir el seguimiento de múltiples programas operativos. Cada uno de ellos debe disponer de una configuración propia, parametrizable por aquellos perfiles, adaptada y acotada a las funciones y necesidades de cada rol.

- Al acceder al sistema con el acceso del usuario, se podrá elegir el programa operativo en el que trabajar y el rol con el que se desea trabajar, en el caso de que un usuario tenga más de un rol asociado.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjEYMTcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274425	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274817	

Exp. TRAMITA 309101

Exp. Unidad: /2020

- Las principales características y módulos con los que como mínimo debe contar el aplicativo son los siguientes:

- **Módulo administración:** Este módulo debe permitir configurar toda la aplicación. Desde la definición de los programas operativos, a la gestión de roles y permisos, la definición de las líneas de actuación y objetivos específicos, así como las validaciones de la información. También permitirá definir las listas de comprobación a rellenar en el sistema.
- **Módulo contabilidad:** Este módulo debe permitir volcar la información contable procedente del sistema de contabilidad institucional del cliente.
- **Módulo Gestión:** El módulo gestión, debe permitir dar de alta toda la información que forma parte de la vida de las ayudas, comenzando por las Convocatorias de ayudas y convenios, alta de proyectos, alta de contratos públicos, alta de costes de personal repercutiendo horas y gasto a los distintos proyectos, alta de ingresos tanto internos como externos, también se podrá llevar a cabo la gestión, corrección e imputación de los gastos a los distintos proyectos, así como gestión de documentos anexos. También debe permitir el tratamiento de los indicadores, tanto previstos como ejecutados.
- **Módulo Justificación:** El módulo de justificación, debe permitir agrupar la información a justificar en diferentes bloques en función de las comunicaciones que haya que realizar a los organismos que conceden la financiación.
- **Módulo verificación:** Este módulo debe permitir generar muestreos, tanto aleatorios como manuales y registrar tanto las verificaciones administrativas como insitu. Detraer gasto, analizar las casuísticas y generar informes

- El sistema debe estar basado en una arquitectura multicapa desarrollada en la plataforma .NET Framework v4.0 utilizando como lenguaje de programación C#.

Servidor de base de datos: La aplicación debe estar diseñada para utilizar como motor de base de datos uno de los siguientes: Postgresql 11.; Oracle, versión 10i o superior; Microsoft SQL Server, versión 2008 o superior.

- **Servidor Web:** Servidor Windows 2008 o superior con .NET Framework 4.0 o superior e Internet Information Services versión 7 o superior. En caso de utilizar Oracle como motor de base de datos es en este servidor donde se debe encontrar el cliente de Oracle correspondiente para realizar la conexión al servidor de datos.

- Equipos cliente: Equipos Windows 7 o superior con el Framework 4.0 o superior instalado

- Para la generación de formularios, plantillas, e informes se deben utilizar componentes propios no necesitándose licencias de paquetes ofimáticos.

- Servidor de base de datos; La base de datos de la aplicación se deberá montar sobre el servidor de base de datos corporativo.

- El servicio debe contemplar asimismo tanto mantenimientos evolutivos en función de las novedades que marca la legislación vigente, como mantenimientos evolutivos en base a la previsión establecida por el Road Map del producto y a los feed back de los clientes. Además de ello, se deberá realizar el seguimiento de los mantenimientos correctivos que puedan ir surgiendo.

- Se debe garantizar la prestación de un soporte funcional a través de medios electrónicos en horario de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjEyMTcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274425	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274817	

Exp. TRAMITA 309101

Exp. Unidad: /2020

- Se deben incluir como parte del contrato dos sesiones de formación (coordinación y gestores) al inicio de la ejecución contrato, de cuatro horas de duración cada jornada.

Finalmente, a partir de la puesta en funcionamiento de la aplicación, el adjudicatario se debe comprometer a realizar los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la aplicación durante el periodo de garantía, si así lo solicita el cliente. Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de la aplicación o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la inclusión de la documentación incompleta, y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos se entregarán con las mismas especificaciones expresadas para el resto del producto. Esta garantía se extenderá a lo largo de la duración del contrato, durante un año..

4.- CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, quien dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio finalizará el 30 de diciembre de 2020 con la entrega de una plataforma informática de gestión de subvenciones europeas para la Dirección General de Fondos Europeos.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar así como los gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento que sean necesarios por parte de la empresa adjudicataria para el correcto desarrollo del contrato, será de 18.100 €. IVA incluido (DIECIOCHO MIL CIEN EUROS)

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2020 ALC 9221 22699 RELACIONES INTERNACIONALES. RC 203503

8.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, dada la urgencia y la necesidad de ejecutar el servicio en un período de tiempo reducido, deberá acreditarse la solvencia técnica profesional mediante la presentación de un informe de la empresa que acredite en el conjunto de los últimos tres años haber realizado al menos tres contratos de aplicaciones informáticas en el marco de fondos europeos, FSE y FEDER, y tres servicios de mantenimiento en el mismo ámbito por importe igual o superior a 65300 euros IVA incluido.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzlyNjEyMTcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274425	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274817	

Exp. TRAMITA 309101
Exp. Unidad: /2020

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada licitador no podrá presentar más de un oferta en relación con el objeto del contrato. La oferta se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones.

Documentación a presentar:

- Acreditación de solvencia técnica conforme al punto 8
- Oferta económica
- Propuesta de actuación que de respuesta a los requerimientos detallados en el punto 3 y curriculum vitae de las personas que van a realizar los trabajos
- Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La documentación irá firmada y sellada por el licitador, indicando además su N.I.F., dirección, y teléfono de contacto.

La oferta podrá presentarse hasta las 13.00 horas del quinto día hábil contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas se presentarán en la DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, en la Casa Consistorial, Pza del Pilar 18, 4ª planta. Zaragoza. 690 64 28 51 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: dgfondoseuropeos@zaragoza.es.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios objetivos. Hasta 51 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjEyMTcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274425
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274817

Exp. TRAMITA 309101

Exp. Unidad: /2020

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos..

Criterios de juicio de valor. Hasta 49 puntos.

En la propuesta de actuación, se valorará:

- Coherencia entre la propuesta del licitador y el objeto del contrato: **hasta 30 puntos**. Se valorará la coherencia y el enfoque metodológico propuesto para culminar con el diseño y puesta en marcha de una plataforma informática para la gestión de subvenciones europeas para la Dirección General de Fondos Europeos.

- Valoración en la elaboración y presentación de propuestas parecidas o similares para la elaboración o puesta en marcha de plataformas informáticas para la gestión de subvenciones. **Hasta 19 puntos**.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Director General de Fondos Europeos.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estará obligada a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento. Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjEyMTcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274425	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274817	

Exp. TRAMITA 309101
Exp. Unidad: /2020

13.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adquiriendo los derechos de explotación, consistentes en la edición, distribución y comunicación pública.

Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos. La propiedad de los trabajos abarca tanto la documentación -que debe ser objeto de entrega-, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria y técnica. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido y resultado de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- CLÁUSULAS SOCIALES

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, y evitar cualquier imagen discriminatoria por razón de género, raza o edad. Se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

15.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura por el importe total de adjudicación a la finalización del contrato.

I.C. de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2020

Técnica Dirección General de
Fondos Europeos,

El Director General
de Fondos Europeos,

Fdo.: Montse Hernández Martín

Fdo.: Julián Illana Rodríguez

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjEyMTcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274425	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274817	